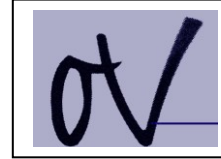


SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



ACTAS

Morella, Sábado 18 de Octubre de 2008.

Siendo las 16:00 horas comienza la 11ª Reunión de la Junta de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana celebrada bajo la presidencia del Dr. Rafael Martínez-Costa, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- Informe y medidas propuestas acerca de la recogida de firmas realizada por algunos socios cuestionando la legalidad de los estatutos aprobados en Abril de 2006.
- Discusión y aprobación del reglamento y funciones del Consejo Consultivo
- Información de próximas actividades
- Becas SOCV-2009
- Turno abierto de palabra.

Presentes: El Presidente: Dr.Rafael Martinez-Costa Pérez, la Vicepresidenta: Dra.Pilar Marco Ventura, el Secretario: Dr.Antonio Duch Samper, el Tesorero: Dr.Enrique López Sánchez y los Vocales: Dra.Angeles Bort Martí y Dra.Amparo Lanuza García.

Excusan su asistencia: los vocales Dra.Cristina Couce Cainzos, Dr.Ricardo Campos Fernández y Dr.Juan García Sánchez.

1.-Aprobación del acta anterior

Se aprueba por unanimidad el acta anterior

2.- Informe y medidas propuestas acerca de la recogida de firmas realizada por algunos socios cuestionando la legalidad de los estatutos aprobados en Abril de 2006.

El presidente comenta que se ha recibido en la sede de la Sociedad una carta firmada por 22 socios de la SOCV (20 de ellas con identificación del firmante y 2 ellas sin la misma) denunciando la legalidad de los actuales estatutos aprobados en Asamblea General de la Sociedad celebrada durante el congreso de la SOCV el 1 de Abril de 2006.

Adjunto copia de la misma...

A la junta de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana

Los abajo firmantes miembros todos ellos de pleno derecho de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana

EXPONEN: Han sido colgados en la página web de la Sociedad unos estatutos modificados respecto a los aprobados en Asamblea General, no suponiendo ninguna mejora real para la sociedad, permitiendo la perpetuación de la Junta directiva - Artículo 17 - y abriendo la posibilidad de voto electrónico sin la suficiente garantía de transparencia por candidatos alternativos. Se ha incumplido el Artículo 15 para modificación de estatutos - que requiere una convocatoria de la Asamblea y una mayoría de más del 50% de los socios - y el Artículo 14 - donde la convocatoria de asambleas expresando el orden del día con la modificación concreta de los aspectos de los estatutos que se quieran proponer "se hará por escrito comunicándose a sus miembros con una anticipación de siete días -, hechos que en ningún momento se ha hecho.

SOLICITAN:

1. -Sean retirados los actuales estatutos colgados en la página web al no cumplir con la legalidad vigente, y en su lugar colgados los previamente aprobados y actualmente legales .
 2. Se convoque una Asamblea extraordinaria en el plazo máximo de 3 meses para debatir dicha situación creada y los posibles cambios en los estatutos se aborden en ella de manera legal y transparente.
-

Tras un turno abierto de palabra con distintas opiniones al respecto la junta decide por unanimidad remitir una carta a todos los socios donde se informe de dicha petición y de las actuaciones al respecto que tiene previsto realizar la Junta. Entre las mismas está la redacción de un documento en el que se explicará cómo se diseñaron los estatutos y los pasos seguidos para su discusión por la Junta, publicitación de los mismos durante el congreso anual y posterior aprobación en Asamblea General de la Sociedad, teniendo presente los estatutos vigentes en su momento durante dicho procedimiento. Dicha información estará a disposición de todos los asociados en la página web de la sociedad, en la parte restringida para los socios.

También se decide que en la carta figure un recordatorio sobre la apertura del plazo de presentación de candidaturas para la junta de la Sociedad, que ha de renovarse durante el próximo congreso.

Respecto al segundo punto de la carta, la Junta entiende que al ser una reclamación que afecta a los estatutos y por tanto al desarrollo normal de todas las actividades de la Sociedad, dicho tema se trate durante la Asamblea General ejecutiva de la Sociedad, en el congreso de la SOCV que se celebrará el próximo 28 de Marzo de 2009. El actual Presidente de la SOCV, arropado por todos los miembros de la junta siempre ha pretendido fomentar la máxima participación de los asociados en las decisiones de la Sociedad, y es

por ello que la Asamblea anual de la Sociedad se realiza durante el congreso, que representa el acto con mayor nivel de participación de los organizados por la SOCV.

3.-Discusión y aprobación del reglamento y funciones del Consejo Consultivo

Se procede a estudiar el documento remitido a todos los miembros de la junta, redactado por la Dra.Pilar Marco, y el Dr.Rafael Martínez-Costa, sobre el “Reglamento y funciones del consejo consultivo”. Tras algunas modificaciones se aprueba dicho documento en los siguientes términos:

Consejo Consultivo de la SOCV

Se constituye el Consejo Consultivo de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana.

Estará integrado por los antiguos presidentes de la Sociedad Valenciana, así como por aquellos socios y/o miembros de honor que se hayan destacado por su trabajo en y por la Sociedad Científica. Estos últimos serán nombrados por la Junta Directiva a propuesta de al menos 5 socios al día de cuotas y previo informe del propio Consejo Consultivo.

La Presidencia del Consejo, se ejercerá de forma rotatoria por todos sus integrantes, siguiendo por orden de antigüedad en el cargo de Presidente y con una duración de 2 años, iniciándose el período del primer mandato en el Congreso de la SOCV en que sea aprobada la constitución del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo se reunirá con la periodicidad que estime necesaria, siendo preceptivo un mínimo de una vez al año, coincidiendo con el Congreso Anual. En dichas reuniones estará un miembro de la Junta Directiva con voz pero sin voto, para transmitir a la Junta Directiva los acuerdos alcanzados.

Se establecen las siguientes funciones del Consejo Consultivo:

FUNCIONES GENERALES

Se considera un órgano asesor permanente de las sucesivas Juntas Directivas de la SOCV, incluyendo labores de mediación si se presentan conflictos entre socios.

El Consejo Consultivo asesorará, por tanto, a la Junta Directiva sobre las cuestiones en que ésta le solicite su opinión.

El Consejo Consultivo ejercerá la dirección de la Sociedad Científica cuando por circunstancias excepcionales no pudiera ejercerla la junta directiva, siempre por un periodo no mayor de 6 meses y hasta la celebración de elecciones.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Proponer a la Junta candidatos a Socios de Honor y/o Presidentes de Honor cada año, que serán nombrados como tales en el Congreso Anual de la SOCV. Sin detrimento de que dicha función sea también ejercida por la junta de la SOCV
- Elaborar el calendario de actividades de los Socios de Honor tanto científicas como sociales, que serán organizadas con el apoyo de la Junta Directiva.
- Informar a la Junta Directiva y aconsejar en todas las circunstancias en que fueran requeridos, incluyendo las situaciones relacionadas con intrusismo profesional.
- Auxiliar a la junta en las relaciones institucionales de la SOCV cuando así fuesen requeridos.

Se decide reunir en las próximas semanas al consejo consultivo para indicarles los acuerdos de la Junta referentes a las funciones del mismo.

4.-Información de próximas actividades

El Dr.Martínez-Costa comenta los próximos eventos organizados por la SOCV. En la próxima reunión de Santa Lucía el 13 de Diciembre, organizada por el servicio de oftalmología del Hospital de La Ribera, Dr.Honorio Barranco y Dr.Juan M. Tomás. Se comentan algunos problemas surgidos con la financiación del congreso, relacionados al parecer con la crisis económica del momento, pero que parece han podido ser subsanados.

El presidente recuerda que el próximo congreso de la SOCV, que tiene previsto celebrarse los días 27-28 de Marzo tendrá como temas la Cirugía Refractiva, la Retina y el Glaucoma. También recuerda la importancia añadida de dicha reunión debido a la celebración de elecciones para la renovación de la Junta Directiva.

5.-Becas SOCV-2009

Como todos los años está prevista una nueva convocatoria de becas SOCV, algunas de ellas patrocinadas por laboratorios Pfizer. Se comenta la necesidad de que dicha convocatoria figure en tiempo y forma en la página web de la Sociedad, dándoles la mayor publicidad posible a las mismas.

6.-Turno abierto de palabra.

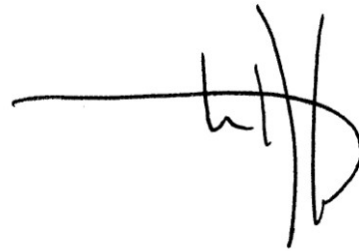
La Dra.Angeles Bort, como delegada de la SOCV para las negociaciones sobre el litigio surgido a raíz de la nueva normativa sobre Centros de Conductores, nos comenta la convocatoria de una reunión, esta vez con representantes de los centros de conductores, de

apoyo a la necesidad de la figura del oftalmólogo en los centros. Se decide que siga siendo la Dra.Bort la representante de la Sociedad en dichas negociaciones.

Sin más puntos a tratar, ruegos ó preguntas se da por finalizada la reunión a las 17:30horas.



Dr.Rafael Martínez-Costa Pérez
Presidente de la SOCV



Dr.Antonio Duch Samper
Secretario de la SOCV